

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la sociedad demandada allegó las pruebas solicitadas. Sírvase proveer Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



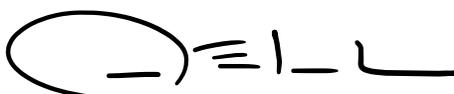
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno 2021

**AUTO-289-S**

Revisado el expediente se observa que la sociedad demandada allegó memorial visible a folios 241 a 247. **PÓNGASE** en conocimiento de las partes el documento señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE NOVIEMBRE 2021

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN